

Reyal Urbis, S.A., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (*CNMV*) la siguiente

INFORMACIÓN RELEVANTE

El Consejo de Administración de Reyal Urbis, S.A., en su reunión celebrada hoy, 4 de mayo de 2011, ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en primera convocatoria el día 29 de junio de 2011 a las 12:00 horas en Madrid, en el Hotel Rafael Atocha, sito en la calle Méndez Álvaro, nº 30, y en segunda convocatoria el día 30 de junio de 2011, en el mismo lugar y hora. Se adjunta como Anexo a la presente comunicación el Orden del Día de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas aprobado en la misma reunión del Consejo de Administración.

Madrid, 4 de mayo de 2011.

Reyal Urbis, S.A.

D. Juan Carlos Salas Lamamié de Clairac
Secretario del Consejo de Administración

ANEXO

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de Reyal Urbis, S.A., y de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de su Grupo Consolidado, así como de la actuación del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2010.

Segundo.- Aplicación de los Resultados del ejercicio 2010.

Tercero.- Ratificación de D^ª. Raquel Santamaría Moliner como miembro del Consejo de Administración de Reyal Urbis, S.A. designada por cooptación.

Cuarto.- Fijación de la retribución de los consejeros para 2011.

Quinto.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias directamente por la Sociedad o por sus sociedades dependientes.

Sexto.- Modificación de los artículos 1, 11, 16, 17, 18, 19, 21, 23, 25, 28, 30, 32, 39, 40, 42, 50 y 52 de los Estatutos Sociales de Reyal Urbis, S.A. para su adaptación a la nueva normativa en vigor. Aprobación de un texto refundido de los Estatutos Sociales de Reyal Urbis, S.A.

Séptimo.- Modificación de los artículos 2, 3, 4, 5, 6, 9, 12, 17, 20 y 22 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de Reyal Urbis, S.A. para su adaptación a la nueva normativa en vigor. Aprobación de un texto refundido del Reglamento de la Junta General de Accionistas de Reyal Urbis, S.A.

Octavo.- Autorizaciones en relación con el artículo 230 de la Ley de Sociedades de Capital.

Noveno.- Delegación de facultades para la interpretación, ejecución, formalización e inscripción de los anteriores acuerdos.

Punto relativo a acuerdo sometido a votación consultiva

Décimo.- Votación consultiva del Informe elaborado por el Consejo de Administración de Reyal Urbis, S.A. sobre la política de retribuciones del ejercicio en curso y la aplicación de la política de retribuciones vigente en el ejercicio precedente

Puntos de carácter consultivo o informativo

Undécimo.- Presentación del Informe explicativo del Consejo de Administración en relación con los aspectos incluidos en el Informe de Gestión de la Sociedad de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 bis de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

Duodécimo.- Toma de razón de las modificaciones introducidas en el Reglamento del Consejo de Administración de Reyal Urbis, S.A. con el fin de adaptarlo a la nueva normativa en vigor.

Decimotercero.- Toma de razón de las modificaciones introducidas en el Código de Conducta de Reyal Urbis, S.A. en materias relacionadas con el Mercado de Valores, con el fin de adaptarlo a la nueva normativa en vigor.

A partir de la fecha del anuncio de convocatoria, de conformidad con la normativa vigente y los Estatutos Sociales, se pondrá a disposición de los accionistas y de los representantes de los trabajadores en el domicilio social la documentación que se indica a continuación, que será remitida igualmente a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y será además accesible por vía telemática a través de la página web de la Compañía (www.reyalurbis.com):

- el texto íntegro de los acuerdos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, propuestos por el Consejo de Administración, en relación con todos y cada uno de los puntos del Orden del Día de la presente Junta General;
- las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de Reyál Urbis, S.A. y de su Grupo Consolidado, y la propuesta de aplicación de los Resultados de la Sociedad;
- el Informe de los Auditores de Cuentas referido tanto a las Cuentas Individuales como Consolidadas;
- el Informe explicativo del Consejo de Administración en relación con los aspectos incluidos en el Informe de Gestión de la Sociedad de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 bis de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores;
- el Informe elaborado por el Consejo de Administración relativo a las modificaciones propuestas a los Estatutos Sociales de la Sociedad, a los efectos de lo previsto en el artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital;
- el Informe elaborado por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en relación con la modificación de determinados artículos del Reglamento del Consejo de Administración para su adaptación a la normativa en vigor, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad;
- los nuevos textos refundidos del Reglamento del Consejo de Administración y del Código de conducta de Reyál Urbis, S.A. en materias relacionadas con el Mercado de Valores, aprobados por el Consejo de Administración; y
- el Informe elaborado por el Consejo de Administración sobre la política de remuneración de los consejeros, a los efectos de lo previsto en el artículo 61ter de la Ley del Mercado de Valores y en el artículo 24.4 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.

También podrá ser consultada en la página web de la Sociedad la siguiente información adicional:

- el Informe Anual de Gobierno Corporativo del año 2010;
- el Informe Financiero Anual correspondiente al ejercicio 2010;
- el texto íntegro de la convocatoria;
- el Informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento del año 2010;
- el modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto;

- los medios de comunicación a distancia que, de conformidad con la Ley y los Estatutos, pueden utilizar los accionistas para hacer efectivo los derechos de representación, voto e información, así como los requisitos, plazos y procedimientos establecidos para su utilización; y
- la información sobre los canales de comunicación con la Unidad de Relaciones con los Accionistas e Inversores.

Finalmente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 528.2 de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad ha habilitado un Foro Electrónico de Accionistas en su página web (www.reyalurbis.com) con ocasión de la convocatoria de la Junta General, al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias que se puedan constituir de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 528.4 de la Ley de Sociedades de Capital, con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de la Junta General.

En el Foro podrán publicarse propuestas que pretendan presentarse como complemento del Orden del Día anunciado en la convocatoria, solicitudes de adhesión a tales propuestas, iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la ley, así como ofertas o peticiones de representación voluntaria.

El Foro no constituye un canal de comunicación entre la Sociedad y sus accionistas y se habilita únicamente con la finalidad de facilitar la comunicación entre los accionistas de Reyál Urbis, S.A. con ocasión de la celebración de la Junta General.

El Reglamento del Foro Electrónico de Accionistas de Reyál Urbis, S.A., en el que se regula, entre otros aspectos, el modo de acceso al Foro y su funcionamiento, se encuentra también disponible en la página web de la Sociedad.